

ORDEN

Registro:

Unidad administrativa:

Exp.: A/OBR-001818/2023

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, el gasto y el expediente de contratación del contrato titulado: “Obras de ejecución de la Rehabilitación Integral de la Sede Judicial de Fuenlabrada, sita en la Calle Rumanía, 2, de mejora de la eficiencia energética, dentro del Programa de impulso a la rehabilitación de los edificios públicos (PIREP).”

De conformidad con lo que establecen los artículos 117 y 122 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, completado el expediente de contratación y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación y ejecución del contrato titulado: “Obras de ejecución de la Rehabilitación Integral de la Sede Judicial de Fuenlabrada, sita en la Calle Rumanía, 2, de mejora de la eficiencia energética, dentro del Programa de impulso a la rehabilitación de los edificios públicos (PIREP).”

2. Aprobar el gasto por importe de 1.719.654,26 euros, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad	Importe
2023	1.719.654,26 €

La anualidad de 2023 se imputa a la aplicación presupuestaria: C. Funcional 112A C. Económica 63100

Este contrato se financiará por el Estado a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) aprobado por Resolución de 29 de abril de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y el Convenio suscrito el 4 de marzo de 2022, entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad de Madrid para la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP), que contempla entre las actuaciones incluidas en la Componente 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, “Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de Rehabilitación y Regeneración Urbana”, C02.I05, la rehabilitación integral de esta sede judicial.

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en el artículo 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

P.D. Orden de 10 de diciembre de 2021 (BOCM 16/12/2021)

LA VICECONSEJERA DE JUSTICIA Y VÍCTIMAS

IBARROLA DE LA FUENTE MARIA YOLANDA

Fecha 2023 05 29 12 37